

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

- 24941** *Acuerdo de 2 de diciembre de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación del Magistrado don Antonio Fernández Mata.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; los artículos 267 y siguientes del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial; en el artículo 28, 2 c) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 2 de diciembre de 2025.

Vengo en declarar la jubilación por incapacidad permanente para el servicio, en el grado de absoluta, de don Antonio Fernández Mata, magistrado con destino en la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Tarragona, con efectos de 2 de diciembre de 2025 y con los derechos pasivos que le correspondan por dicha causa.

Madrid, 2 de diciembre de 2025.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.